

ESTUDIO DE INTEGRACION PAISAJISTICA DEL PLAN ESPECIAL RESERVA DE SUELO

ESTACION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE RÁFOL DE SALEM



Exmo. Ayuntamiento de Ráfol de Salem

PLAN DE PARTICIPACION PUBLICA

1 OBJETIVOS DE PARTICIPACION Y MARCO NORMATIVO

Qué es

EL PLAN DE PARTICIPACION PUBLICA ES UN MECANISMO DE PARTICIPACION ACTIVA DE LOS CIUDADANOS EN LOS PROCESOS DE PLANIFICACION PAISAJISTICA.

EL RESULTADO DE ESTA PARTICIPACION SE CONJUGA CON LOS PROCEDIMIENTOS DE INDOLE TECNICA QUE SON DESARROLLADOS POR EL REGLAMENTO DE PAISAJE, DANDO COMO RESULTADO EL ESTUDIO DE PAISAJE.

EL ESTUDIO DE PAISAJE SINTETIZA POR TANTO LAS CONCLUSIONES DE LA OPINIÓN PÚBLICA Y LAS DERIVADAS DEL ANALISIS TÉCNICO.

DE AQUÍ SURGEN LAS DIRECTRICES BASICAS DE ACTUACION RESPECTO DEL MISMO

MARCO NORMATIVO

El artículo 43 de la Ley 5/2014 de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje (LOTUP), define los Planes Especiales como complementarios y modificativos de los demás planes, que se formulan para establecer la ordenación territorial y urbanística de actuaciones incluidas en otros instrumentos de ordenación, la ordenación de proyectos de obras, servicios y actividades que sean de interés general, o en los supuestos regulados en la legislación sectorial que resulte de aplicación. En ésta caso, el estudio de paisaje viene determinado por su apartado 3.º en el que se requiere el estudio ambiental y territorial estratégico y estudio de integración paisajística o, en su caso, estudio de paisaje, conforme a lo establecido en los anexos I y II de dicha ley

OBJETIVOS DE PARTICIPACION

- Asegurar que las partes interesadas y los ciudadanos tienen la oportunidad de acceder tanto a la información y documentación disponible, como a las medidas y decisiones propuestas y aprobadas.
- Asegurar, asimismo, que la información y documentación es comprensible para todos.
- Asegurar que los sujetos interesados conozcan los medios a través de los cuales pueden ejercer su derecho a participar durante todo el proceso y desde las fases iniciales del procedimiento.
- Mantener al público informado permanentemente sobre los temas más significativos a lo largo de todo el proceso.
- Asegurar que el Ayuntamiento considera la opinión y los intereses de los ciudadanos y los interesados y, por tanto, valora la percepción del paisaje por ellos a la hora de justificar las opciones adoptadas.

METODOLOGÍA Y PROGRAMA DE ACTIVIDADES Y TRABAJOS

La metodología y el programa de actividades y trabajos para asegurar tanto el suministro de información y consulta pública, como la participación efectiva de los interesados se resume a continuación, señalando que para cada una de las fases y temas a tratar se seleccionará el medio más adecuado acorde al tiempo y recursos disponibles :

MÉTODOS DE COMUNICACIÓN

- Información pública legal. El Plan de Participación iniciará su información pública por periodo de 20 días a contar desde la publicación en el DOGV, de la aprobación municipal
 - Página WEB <http://www.estudiosdepaisaje.com>
 - E-mail luis@lfnarquitectos.com
- Para participantes que muestren un interés continuado y de compromiso en el proceso se reforzará la comunicación mediante el e-mail y el correo ordinario.
- Tablón de Anuncios del Ayuntamiento
- Se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento las actividades del proceso de participación, así como los puntos de contacto para obtener información adicional.

CONSULTAS

Podrán realizarse las consultas en el Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento de Ráfol de Salem en formato papel, así como a través de la página WEB <http://www.estudiosdepaisaje.com>

ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN

- ENCUESTAS DIGITALES Y/O IMPRESAS
- Dirigido a grupos cualquiera que muestre interés personal para asegurar que tienen la oportunidad de transmitir sus intereses y preocupaciones, además de mantenerlos informados. Estas encuestas determinarán el grado de satisfacción con la solución propuesta a nivel paisajístico y aquellas directrices que requieran adaptación.

Las encuestas estarán disponibles en la WEB <http://www.estudiosdepaisaje.com> mediante descarga directa y en papel en el Ayuntamiento Ráfol de Salem o subsidiariamente en la página www.estudiosdepaisaje.com. Una vez cumplimentadas las encuestas, éstas podrán ser entregadas en el Registro de Entrada del Ayuntamiento.

Definición de paisaje

Paisaje es cualquier parte del territorio, tal como es percibida por las poblaciones, cuyo carácter resulta de la acción de factores naturales y/o humanos y de sus interrelaciones.

En consecuencia la concepción del paisaje debe integrar las siguientes dimensiones:

- a) Perceptiva**, considerando no sólo la percepción visual sino la del conjunto de los sentidos.
- b) Natural**, considerando que factores tales como suelo, agua, vegetación, fauna, aire, en todas sus manifestaciones, estado y valor son constitutivos del paisaje.
- c) Humana**, considerando que el hombre, sus relaciones sociales, su actividad económica, su acervo cultural son parte constitutiva y causa de nuestros paisajes.
- d) Temporal**, entendiendo que las dimensiones perceptiva, natural y humana no tienen carácter estático, sino que evolucionan a corto, medio y largo plazo.

Unidad de Paisaje

Unidades de Paisaje se definirán a partir de la consideración de los elementos y factores naturales y/o humanos, que le proporcionan una imagen particular y lo hacen identificable o único.

Recursos Paisajísticos

Áreas o elementos del territorio de relevancia e interés ambiental y paisajístico

Visibilidad del Paisaje

La visibilidad del paisaje determina la importancia relativa de lo que se ve y se percibe y es función de la combinación de distintos factores como son los puntos de observación, la distancia, la duración de la vista, y el número de observadores potenciales

GRUPOS DE INTERES GENERAL

EPSAR - Entitat Pública de Sanejament d'aigües

C/Alvaro de Bazán nº 10 Entlo. 46010 Valencia

Teléfono: 963 604 555

Fax: 963 603 469

E-mail: epsar@gva.es

CHJ - Confederación Hidrográfica del Júcar

Oficina de Valencia (Sede central)

Avda. de Vicente Blasco Ibañez, 48 - 46010 Valencia

Tel: 96 393 8800

Fax: 96 393 8801

GRUPOS DE INTERES LOCAL

4 DESPLIEGUE DEL PPP

| FASES | ACTUACIONES | ACTIVIDADES | PUBLICO INTERESADO | OBJETIVOS | CALENDARIO | Nº DÍA |
|-------|--|---|---|--|---------------------------------|--------|
| 1 | Inicio del proceso. Comunicación y difusión | 1. Publicación DOCV y comienzo del PPP. 2. Comunicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. 3. Recopilación de datos del público interesado mediante escrito del Ayuntamiento o email. | Grupos de interés local. Grupos de interés general | Dar conocimiento del inicio del PPP. Fomentar la participación | | 1 |
| 2 | Valoración de la opinión pública | Encuestas en la WEB y en el Ayuntamiento | Todos los incorporados | Obtención datos de preferencias sobre Unidades de Paisaje y Recursos Paisajísticos. Obtener datos para la Integración Paisajística de las determinaciones del Proyecto. | 20 días desde el anterior plazo | 20 |
| 3 | Tratamiento de los datos y resultados | | | Identificar la valoración de las preferencias de Paisaje del público interesado | 5 días desde el anterior plazo | 5 |
| 4 | Integración de resultados en el EIP | Redacción del EIP con la incorporación de resultados | | Obtener el EIP con la incorporación de las determinaciones del PPP | 5 días desde el anterior plazo | 5 |

5 UNIDADES DE PAISAJE

UNIDADES DE PAISAJE URBANO
RESIDENCIAL



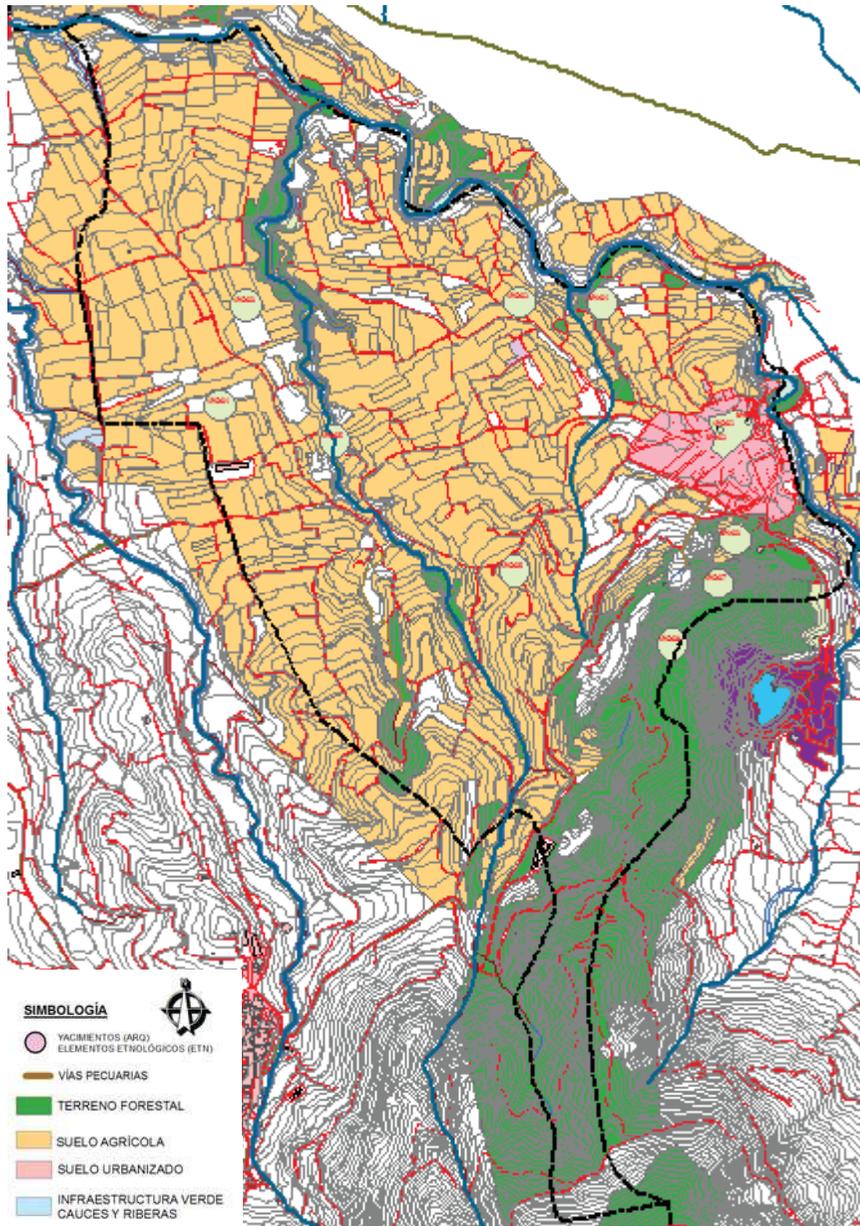
UNIDAD DE PAISAJE AGRICOLA



UNIDAD DE PAISAJE FORESTAL

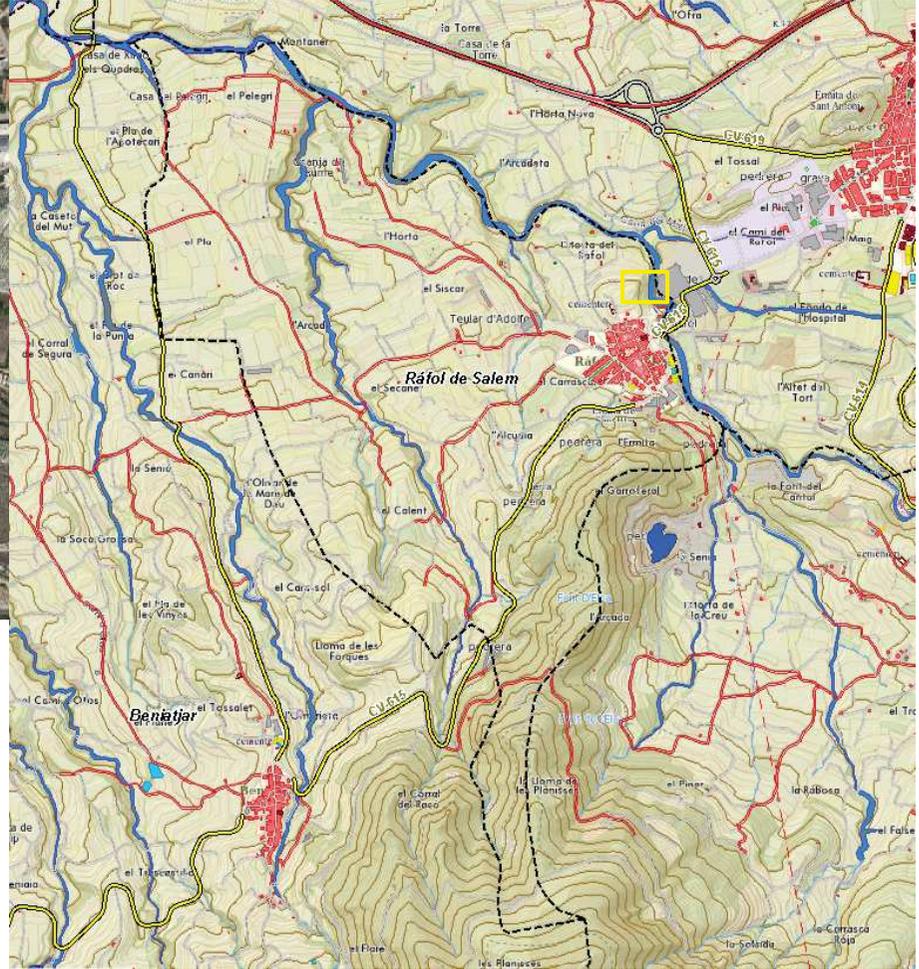


6 UNIDADES AMBIENTALES Y RECURSOS PAISAJISTICOS



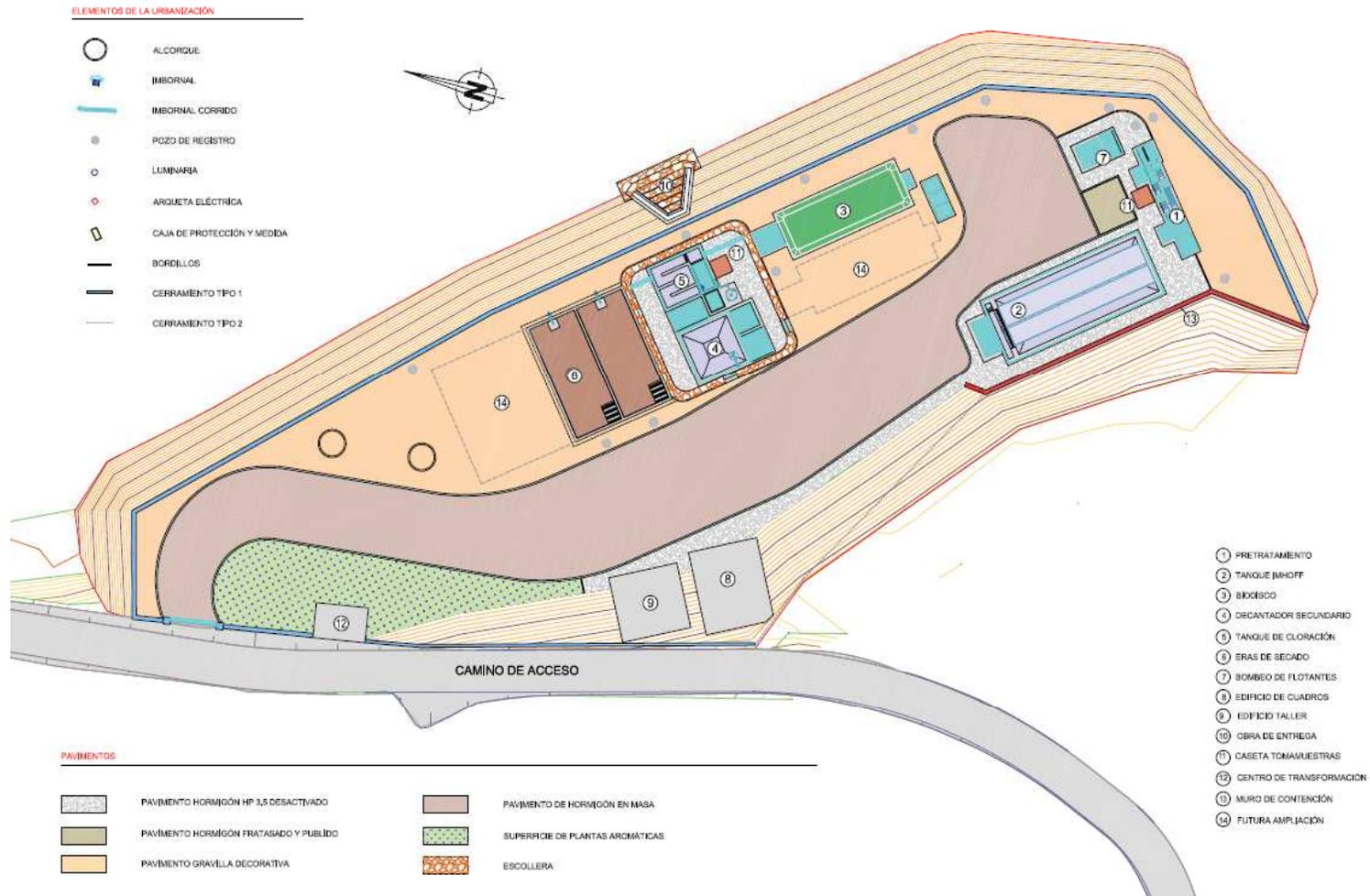
1. Ermita de San Blas
2. Monte de la ermita y Benicadell
3. Nevera BRL





| POLIGONO | PARCELA | REF. CATASTRAL | SUPERFICIE |
|----------|---------|----------------|------------|
| 3 | 55 | 46212A00300055 | 1920 m2 |
| 3 | 54 | 46212A00300054 | 794 m2 |
| 3 | 58 | 46212A00300058 | 470 m2 |

EMPLAZAMIENTO DE LA EDAR



DETALLE DE LA IMPLANTACION